

Santa Rita



25 de septiembre de 2017

- Recordatorio: CONTINUIDAD O CAMBIO DEL ADMINISTRADOR DEL BARRIO SANTA RITA -

Estimados,

Les recordamos que se encuentra en curso la votación para decidir sobre la continuidad o el cambio del administrador del Barrio (*ver debajo comunicado enviado*).

Como siempre, recomendamos la participación de todos los propietarios.

Consideramos oportuno aclarar que esta votación surgió a pedido de un grupo de fiduciantes, desde la administración no hay interés en ningún resultado particular, simplemente se está ejecutando lo solicitado.

Aprovechamos para saludarlos cordialmente,
Administración F. Santa Rita

Orden del día:

CONTINUIDAD O CAMBIO DEL ADMINISTRADOR DEL BARRIO SANTA RITA

Señores Fiduciantes:

A solicitud de algunos Fiduciantes del barrio, el Fiduciario convoca a Asamblea Virtual a los fines de poner en consideración de la totalidad de los Fiduciantes la continuidad del mismo en su carácter de Administrador del Barrio del Fideicomiso Santa Rita.

En ese orden de ideas, resulta necesario que los Fiduciantes se expidan a través de una Asamblea convocada en los términos del art. 15 del Contrato de Fideicomiso, si optan a favor de la continuidad del actual Administrador por el término de (2) dos años o si optan por cambiar al Administrador y designar uno nuevo en su reemplazo.

POR TODO LO EXPUESTO, a través del presente, se convoca a una asamblea de fiduciantes a

por una de las siguientes alternativas:

- **OPCIÓN I: Continuar con el actual Administrador por el término de (2) dos años; o**
- **OPCION II: No continuar con el actual Administrador**

En el caso de resultar elegida la OPCIÓN I, el Fiduciario continuará en funciones.

En el caso de resultar elegida la OPCIÓN II, el Fiduciario delegará en un Concejo de Administración -a conformar por las Comisiones del Barrio y el Fiduciario a este único fin- la elección del nuevo Administrador y la suscripción de un Contrato de Fideicomiso de Administración con el nuevo Administrador. El nuevo Administrador no podrá ser un Fiduciante ni empresa asociada a algún Fiduciante. En caso de resultar elegida la OPCION II en esta votación, la Asamblea autoriza al Concejo de Administración a suscribir el Contrato de Fideicomiso de Administración con el nuevo Administrador, el que deberá ser suscripto dentro del plazo máximo de (1) un año.

Asimismo, el Fiduciario mantendrá su calidad de tal en los términos del Contrato de Fideicomiso. Por su parte, todos los Fiduciantes deberán conformar un nuevo Fideicomiso de Administración, quien tendrá a su cargo el mantenimiento del barrio y su administración ordinaria. El nuevo Administrador elegido por el Concejo de Administración del Barrio suscribirá un Contrato de Fideicomiso de Administración, con el Fiduciario.

El Fideicomiso de Administración deberá absorber la nómina de empleados del barrio (con su correspondiente antigüedad, remuneración, cargas sociales, aportes y toda otra obligación en los términos de la Ley 20.477), así como toda otra obligación que corresponda asumir al nuevo Administrador.

Sistema de Votación

Conforme las previsiones contractuales, su fundamento legal y los considerandos antes expuestos, con esta Convocatoria se da inicio a la Asamblea Virtual, regulada en el artículo 15 del Contrato de Fideicomiso.

Por tanto a partir del día **19/09/17 y hasta el día 06/10/17** se recibirán los votos en el correo votacion@inversionesalcosto.com.ar que deberán expedirse por cualquiera de las siguientes opciones:

- **OPCION I: Continuar con el actual Administrador por el término de (2) dos años.**
- **OPCION II: No continuar con el actual Administrador.**

En caso de no alcanzar el 50% de votos del total de los Fiduciantes del Barrio, el Fiduciario convocará a una segunda convocatoria a Asamblea Virtual a los mismos fines y efectos cuya decisión quedará firme cualquiera sea el total de votos emitidos por los Fiduciantes que

De los votos recibidos se formará archivo a disposición de los señores Fiduciantes.
A los efectos de una mayor transparencia se deja constancia que la presente convocatoria está dirigida a todos los domicilios electrónicos denunciados y ha sido publicada en la página web del Fideicomiso. ***Lo votos deberán emitirse desde el respectivo correo electrónico oportunamente denunciado por cada fiduciante.***

EL FIDUCIARIO

Su voto deberá ser enviado por mail entre el día 19/09/2017 y el 06/10/2017 a la siguiente dirección de correo: votacion@inversionesalcosto.com.ar

El mail debe contener los siguientes datos:

**Votación por la Continuidad o el Cambio
del Administrador**

Nombre y apellido del fiduciante:

Nº de manzana y lote:

Opción:

Fideicomiso Santa Rita: Ruta 58 - KM 14,5- San Vicente